ISAF
SONORA

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

H. CONGRESO
ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2012
INFORME DE RESULTADOS
MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2013

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2012
Municipio de Hermosillo

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA
- **1.1. Estado de Situación Financiera**
- **1.2. Estado de Actividades**
- **1.3. Análisis de la gestión financiera**
  - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
  - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
- **2.1. Ingresos**
  - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
  - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
  - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- **2.2. Egresos**
  - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
  - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
  - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- **2.3. Fondos de Aportaciones Federales**
  - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
  - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
  - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
- **3.1. Cumplimiento de objetivos y metas**
  - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
  - 3.1.2. Cumplimiento de metas
  - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2009, 2010 Y 2011

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Hermosillo.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Hermosillo.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2012 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2012 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Hermosillo, Sonora.**

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2012
(Cifras en Pesos)

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Efectivo	$536,709
Bancos/Tesorería	113,027,743
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	25,570,396
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	976,955,065
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	120,267,447
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	3,500,000
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	901,412
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	13,293,983
Valores en Garantía	605,901
TOTAL CIRCULANTE	**$1,254,658,656**
NO CIRCULANTE	
Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos	16,717,138
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	111,862,276
Terrenos	3,130,972,669
Viviendas	26,474,039
Mobiliario y Equipo de Administración	23,135,648
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	7,820,364
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,068,105
Equipo de Transporte	137,616,029
Equipo de Defensa y Seguridad	109,996,927
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	266,259,821
TOTAL NO CIRCULANTE	**$3,832,923,016**
SUMA ACTIVO	**$5,087,581,672**

PASIVO	
CIRCULANTE (Nota 1)	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	$10,790,080
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	4,685,231
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	383,709,588
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	10,493,319
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	2,346,148
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	996,312,733
Otros Pasivos Circulantes	47,344,892
TOTAL CIRCULANTE	**$1,455,681,991**
NO CIRCULANTE (Nota 2)	
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	16,474,448
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	1,225,081,827
TOTAL NO CIRCULANTE	**$1,241,556,275**
TOTAL PASIVO	**$2,697,238,266**
HACIENDA PÚB./PATRIM.	
Aportaciones	3,717,637,585
Resultados de Ejercicios Anteriores	(1,142,413,952)
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(184,880,227)
TOTAL HACIENDA PÚB./PATRIM.	**$2,390,343,406**
SUMA PASIVO + HACIENDA PÚB./PATRIM.	**$5,087,581,672**

Cuentas de Orden

DEUDORAS		ACREEDORAS	
Litigios en Contingencia	20,515,176	Contingencias en Litigio	20,515,176
Bienes Bajo Contrato o Comodato	1,673,884	Contrato de Comodato por Bienes	1,673,884

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por $1,455,681,991, se integra de la siguiente manera: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, por $10,790,080, por diversos impuestos y retenciones por pagar; Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo por $4,685,231; Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por $383,709,588 correspondiente a adeudos con prestadores de servicios del Ayuntamiento por diversas necesidades; Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna por $10,493,319, por el crédito con el Banco Mercantil del Norte por la reestructuración de pasivos; Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo por $2,346,148; Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo por $996,312,733, de los cuales $918,296,248 corresponden a ingresos pendientes de realizar padrones, $45,254,103 son por Anticipos a cuenta de participaciones y $32,762,382 de otros pasivos; y Otros Pasivos Circulantes por $47,344,892, por adeudos por diversos prestadores de servicios.

Nota 2 El Pasivo No Circulante presenta un importe de $1,241,556,275, el cual está compuesto por Proveedores por Pagar a Largo Plazo por $16,474,448 correspondiente a adeudos con diversos prestadores de servicios y por Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo por $1,225,081,827, el cual está integrado por: $500,000,000 con Banco Interacciones, S.A. (crédito puente) para pago de deudas contraídas por el Municipio; $486,314,658 por el crédito con Banco Mercantil del Norte para la reestructuración de pasivos, $230,000,000 por el crédito adquirido en junio de 2011 con Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V. (COFIDAN) para inversión pública y $8,767,169 por Inversiones por Amortizar.

El Pasivo No Circulante presenta un aumento de $508,399,848, en relación al ejercicio anterior, debido a los siguientes movimientos:

Aumentos		**$518,873,452**
Créditos adquiridos con Proveedores por Pagar a Largo Plazo	$9,886,765	
Contratación de crédito con Banco Interacciones, S.A.	500,000,000	
Registro de diferencia en confirmación	219,518	
Registro de Inversiones por Amortizar	8,767,169	
Disminuciones		**10,473,604**
Amortización de créditos de Proveedores por Pagar a Largo Plazo	$(19,715)	
Traspaso del importe a amortizar durante el ejercicio de la cuenta Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo a la cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	10,493,319	

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Cifras en Pesos)

Ingresos	**Importe**
Impuestos	$516,641,713
Contribuciones de Mejoras	733,423
Derechos	187,609,779
Productos	64,330,866
Aprovechamientos	183,757,449
Participaciones y Aportaciones	1,307,592,598
Total de Ingresos	**$2,260,665,828**
Egresos	
Servicios Personales	$995,866,877
Materiales y Suministros	119,538,644
Servicios Generales	473,831,356
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	347,385,736
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	147,875,772
Inversión Pública	292,024,858
Deuda Pública	69,022,812
Total de Egresos	**$2,445,546,055**
DESAHORRO	**($184,880,227)**

Nota: El Desahorro que presenta el Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, por $(184,880,227), como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se debió a que se ejercieron gastos superiores a los ingresos captados. Dicho desahorro fue soportado por la disminución en la cuenta Inversiones Temporales y en Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo y por el incremento en las cuentas de Pasivo: Proveedores por Pagar a Largo Plazo y Préstamos de la Deuda Pública Interna Por Pagar a Largo Plazo.

1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Hermosillo, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.86 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada $1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 86 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 53.02% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, 53 centavos están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un desahorro de -8.18% en su ejercicio fiscal 2012, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron $1.08 que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un exceso en el gasto del orden de 8 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.03 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Hermosillo mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2012, el Municipio de Hermosillo presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

El resultado de la comparación del ingreso total con el egreso total del Municipio de Hermosillo fue un desahorro. Para evitar de nuevo tal situación se recomienda elaborar un programa que implemente acciones para disminuir su gasto corriente e incrementar sus ingresos propios, evitando en todo momento el adelanto de recursos federales o estatales. Es importante resaltar que debe de utilizarse con mucho cuidado la disminución del gasto, procurando en lo posible no afectar la prestación de los servicios públicos, así como la operación de programas sociales y/o de inversión.

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, percibió ingresos superiores al Presupuesto Modificado por $285,218,496, equivalente al 14%, reflejándose en Derechos, Productos, Aprovechamientos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos Modificado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Ingresos Adicionales	Presupuesto Modificado (b)	Captado (c)	Variación (c - b)	%
Impuestos	$530,262,816	0	530,262,816	516,641,713	(13,621,103)	(3)
Contribuciones de Mejoras	1,484,231	0	1,484,231	733,423	(750,808)	(51)
Derechos	170,878,919	0	170,878,919	187,609,779	16,730,860	10
Productos	22,492,712	13,089,229	35,581,941	64,330,866	28,748,925	81
Aprovechamientos	62,993,404	68,582,157	131,575,561	183,757,449	52,181,888	40
Participaciones y Aportaciones	1,105,663,864	0	1,105,663,864	1,307,592,598	201,928,734	18
Ingresos Ordinarios 100%	**$1,893,775,946**	**81,671,386**	**1,975,447,332**	**2,260,665,828**	**285,218,496**	**14**
Total Ingresos	**$1,893,775,946**	**81,671,386**	**1,975,447,332**	**2,260,665,828**	**285,218,496**	**14**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 2, Sección I, de fecha 5 de Enero de 2012.

(b) Oficio No.121, de fecha 27 de Noviembre de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

· **Impuestos.** En este capítulo se presenta una variación inferior de $13,621,103, lo que representa el 3% de su Presupuesto Modificado, reflejándose básicamente en Impuesto Predial, con una variación de 6%, debido a que a diferencia de otros años no se presentaron igual número de operaciones importantes que impactaran en el ingreso por concepto de rezago de impuesto predial, además de la baja afluencia de los ciudadanos al pago de este impuesto, aún cuando se estuvieron implementando además de la cobranza coactiva programas para estimular la recaudación; y en Recargos, con una variación de 34%, se debió a que se otorgaron descuentos en recargos del 80% al 100% a quienes liquidaran su impuesto predial, el cual estuvo vigente durante el último trimestre del año.

· **Contribuciones de Mejoras.** Los ingresos recibidos en este capítulo fueron inferiores a su Presupuesto Modificado por $750,808, que representa el 51%, reflejándose principalmente en Pavimento en Calles Locales, con una variación de 50%, debido a la baja recaudación por tratarse de recuperación de obras realizadas en ejercicios anteriores, además que en las Bases Generales para el Otorgamiento de Estímulos Fiscales vigentes en el ejercicio fiscal 2012, establecen descuentos en dichas contribuciones a quienes liquidaran el adeudo.

· **Derechos.** Este rubro presenta una variación superior al Presupuesto Modificado por $16,730,860, lo que representa el 10%, reflejándose principalmente en Alumbrado Público, con una variación de 4%, esto debido al crecimiento en la recaudación de este derecho que se realiza mediante la Comisión Federal de Electricidad; en Desarrollo Urbano, con una variación de 43%, se debe al incremento en la solicitud de estos servicios por parte de la ciudadanía; y en Licencias para la Colocación de Anuncios o Publicidad, con una variación de 193%, se debió al programa de regularización de anuncios que lleva acabo la Coordinación de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento.

· **Productos.** Este capítulo presenta una variación superior al presupuesto modificado por $28,748,925, lo que representa el 81%, reflejándose básicamente en Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 441%, esto derivado de la venta de la Planta TIF.

· **Aprovechamientos.** En este renglón se recibieron ingresos superiores por $52,181,888, lo que representa el 40% en relación a su Presupuesto Modificado, reflejándose principalmente en Multas, con una variación de 21%, debido en parte al Programa Cero Tolerancia implementado por el Ayuntamiento y al Programa Ponte al 100 con Hermosillo; y en Donativos, con una variación de 2,996%, se debió al registro de la operación de Dación en pago y donación de la Planta TIF.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo, se recibieron ingresos superiores al presupuesto modificado por $201,928,734, lo que representa el 18%, reflejándose principalmente en Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, con una variación de 8% y en Programa SUBSEMUN, Programa Regional APAZU, Apoyo de SIDUR para pavimentación, con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2012, el 42.16% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, que por cada $1.00 que ingresó al Municipio, 42 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. urbanos 29.09%	Menor al promedio mpios. urbanos 29.09%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó $1,147.32 en promedio por cada habitante durante el año 2012 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual al promedio mpios. urbanos $422.38	Menor al promedio mpios. urbanos $422.38

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada $1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar 27 centavos para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor o igual a 1 veces	Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 65.60% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, por cada $1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 66 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 60%	Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 9.25 como puntaje promedio en este apartado.

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, presenta un gasto inferior por $51,931,538, en relación al Presupuesto Modificado, reflejándose principalmente en Servicios Generales, Inversión Pública e Inversiones Financieras y Otras Provisiones, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto Inicial (a)	Aumento	Disminución	Presupuesto Modificado (b)	Ejercido (c)	Variación (b - c)	%
Servicios Personales	$949,470,648	168,552,617	119,310,097	998,713,168	995,866,877	2,846,291	1
Materiales y Suministros	97,890,160	33,131,034	13,781,707	117,239,487	119,538,644	(2,299,157)	(2)
Servicios Generales	364,281,090	195,702,817	56,059,732	503,924,175	473,831,356	30,092,819	6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	98,908,507	174,856,392	12,423,085	261,341,814	264,571,633	(3,229,819)	(1)
Gasto Corriente 76%	**$1,510,550,405**	**572,242,860**	**201,574,621**	**1,881,218,644**	**1,853,808,510**	**27,410,134**	**1**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,650,000	70,624,205	799,864	78,474,341	82,814,103	(4,339,762)	(6)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,360,500	133,718,543	979,951	143,099,092	147,875,772	(4,776,680)	(3)
Inversión Pública	261,495,402	318,551,013	257,377,334	322,669,081	292,024,858	30,644,223	9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	37,692,668	0	32,769,910	4,922,758	0	4,922,758	100
Gasto de Inversión 21%	**$318,198,570**	**522,893,761**	**291,927,059**	**549,165,272**	**522,714,733**	**26,450,539**	**5**
Deuda Pública 3%	**$65,026,971**	**8,275,050**	**6,208,344**	**67,093,677**	**69,022,812**	**(1,929,135)**	**(3)**
Total de Egresos 100%	**$1,893,775,946**	**1,103,411,671**	**499,710,024**	**2,497,477,593**	**2,445,546,055**	**51,931,538**	**2**

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 32, Sección I, de fecha 19 de Abril de 2012.

(b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXIX, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró $2,445,546,055; es decir se observó una variación del 2% inferior en relación con el presupuesto modificado de $2,497,477,593, lo que representa $51,931,538 menos.

· **Servicios Generales.** En este capítulo, el gasto fue inferior al Presupuesto Modificado por $30,092,819, lo que representa el 6%, reflejándose principalmente en Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, con una variación de 21%, debido a que en la Dirección General de Servicios Públicos, no se registró al cierre del ejercicio parte del gasto de renta de pipas asignadas al reparto de agua potable en varias colonias de la ciudad; en Servicios Financieros y Bancarios, con una variación de 31%, se origina principalmente en la Dependencia de Tesorería Municipal, ya que no se contrató un crédito puente en el cual se pagaría 3% más IVA sobre el monto del crédito; en Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, con una variación de 23%, debido a que en la Dirección General de Servicios Públicos, no fue necesario utilizar la totalidad de los recursos para el mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de vehículos, unidades recolectoras e implementos que se utilizan para la operación de las mismas; en Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales, con una variación de 21%, se debió a que la previsión presupuestal fue mayor que el gasto erogado y se refleja principalmente en las Dependencias de Tesorería Municipal, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; y en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 21%, se refleja principalmente en la Dirección General de Seguridad Pública y Oficialía Mayor, ya que no fue necesario utilizar la totalidad de los recursos previstos para este concepto.

· **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**
En este capítulo se erogaron recursos por $347,385,736, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por $264,571,633, por apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones como son: Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública, Instituto del Deporte de Hermosillo, DIF Hermosillo, Instituto Municipal de Planeación Urbana, Alumbrado Público, Instituto Municipal de Cultura, Arte y Turismo, Comisión de Fomento Económico del Municipio, Instituto Hermosillense de la Juventud, entre otros, los cuales fueron destinados a cubrir los pagos de gastos de operación y de servicios personales, además por apoyos otorgados a personas de escasos recursos para medicamentos, alimentación, estudios médicos, despensas, a diversas instituciones educativas con paquetes escolares, compra de material deportivo, becas educativas otorgadas a niños de escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universitarias, escuelas especiales, apoyo a niños con capacidades diferentes, becas a hijos del personal sindicalizado del Ayuntamiento de Hermosillo, al personal operativo de Seguridad Pública, a las Familias de Protección Civil, apoyos a diversas instituciones sin fines de lucro como Albergue Luz Valencia Duarte, Centro de Ayuda para la Mujer Latinoamericana A.C., Banco de Alimentos, Casa Amiga Albergue Humanitaria IAP, entre otros.

En el Gasto de Inversión se ejercieron recursos por $82,814,103, por apoyos otorgados a diversas Dependencias como son: Consejo Municipal para la Concertación de Obra Pública, Instituto del Deporte, DIF Hermosillo, Instituto Municipal de Planeación Urbana, Alumbrado Público, Promotora Inmobiliaria y Agua de Hermosillo, destinados a cubrir los gastos relacionados con el gasto de inversión, así como para cubrir los gastos de construcción e infraestructura de 57 pies de casa, gastos relacionados con el Programa APAZU de las obras de alcantarillado y agua potable, pago del programa PROTAR, entre otros; además se destinaron recursos para el Programa de Desayunos Escolares.

· **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por $147,875,772, destinándose a la adquisición de: Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Otros Mobiliarios y Equipo de Administración, Equipos y Aparatos Audiovisuales, Aparatos Deportivos, Cámaras Fotográficas y de Video, Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Automóviles

y Camiones, Otros Equipos de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, Maquinaria y Equipo Industrial, Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial, Equipo de Comunicación y Telecomunicación, Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos, Herramientas, Refacciones y Accesorios Mayores, Terrenos y Software.

· **Inversión Pública.** En este renglón se registraron $292,024,858, los cuales fueron destinados a la elaboración de proyectos, supervisión, adquisiciones, gastos indirectos y a la realización de 163 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización municipal, electrificación, infraestructura deportiva, espacios públicos, equipamiento urbano, construcción y rehabilitación de edificios públicos.

· **Deuda Pública.**
En este rubro se ejercieron recursos por $69,022,812, los cuales se aplicaron de la siguiente manera:

Amortización de Capital a Corto Plazo Crédito del Banco Mercantil del Norte	$8,986,687
Pago de Intereses de Corto Plazo Crédito del Banco Mercantil del Norte	49,810,487
Adefas	10,225,638

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 0.75% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. urbanos 0.75%	Arriba del promedio mpios. urbanos 0.75%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público $299,436 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. urbanos $242,016	Arriba del promedio mpios. urbanos $242,016

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 60000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 4.75% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, que por cada $1.00 ejercido, 5 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. urbanos 11.7%	Abajo del promedio mpios. urbanos 11.7%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio $139.87 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. urbanos $177.37	Abajo del promedio mpios. urbanos $177.37

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Hermosillo recaudó $953,073,230 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 12% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios urbanos. Es decir, por cada $1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 12 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Arriba o igual al promedio mpios. urbanos 38.00%	Abajo del promedio mpios. urbanos 38.00%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.43 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de $397,582,045, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por $43,742,316 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por $33,716,658 que representa el 99% y Gastos Financieros por $2,846 que equivalen al 1%, dando un total de $33,719,504. La diferencia de $10,022,812 entre lo recibido por $43,742,316 y lo ejercido por $33,719,504 se encuentra al 31 de diciembre en la cuenta bancaria 0811254496 de Banorte, S.A.

· **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 100% fue aplicado en la ejecución de 29 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del Municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, drenaje y urbanización municipal y gastos indirectos.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos en el ejercicio 2012 por $353,839,729, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por $198,570,626 que representa el 57%, Pago de Pasivos por $147,279,823 que representa el 42% y Gastos Financieros por $7,165, que equivalen al 1%, dando un total de $345,857,614. La diferencia de $7,982,115 entre lo recibido por $353,839,729 y lo ejercido por $345,857,614, se encuentra al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta bancaria 811254487 de Banorte, S.A.

· **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 57%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

· **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 42% en el pago de pasivos.

· **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 0%, en Gastos de Operacion.

· **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012.

El Municipio de Hermosillo no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2012, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas programadas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, beneficiando a la población en los sectores de: Desarrollo Económico y Turístico, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, Seguridad Pública, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 96% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 100% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%	Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es ACEPTABLE, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

4.1 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Los Ingresos del Organismo ascienden a $69,748,753 y los Egresos $72,430,379, representando un Desahorro de $2,681,626.
Los Ingresos se conforman por Subsidios H. Ayuntamiento por $60,390,682, que representa el 86.58%, Ingresos Propios por $9,358,071, que representa el 13.42%, del total.
Los Egresos se conforman por Programas Alimentarios por $13,221,047, que representa el 18.26%, Atenciones a Personas por $23,247,109, que representa el 32.1%, Desarrollo Comunitario por $8,314,732, que representa el 11.48%, Enlace y Voluntariado por $6,217,608, que representa el 8.58%, Apoyo Administrativo por $16,936,107, que representa el 23.38%, Mejoremos Nuestra Vida por $4,493,776, que representa el 6.2%, del total.

4.2 Promotora Inmobiliaria

Los Ingresos del Organismo ascienden a $24,181,240 y los Egresos $19,899,420, representando un Ahorro de $4,281,820.
Los Ingresos se conforman por Cartera Habitacional por $17,664,415, que representa el 73.05%, Cartera Comercial por $906,603, que representa el 3.75%, Ingresos Comerciales Ventas por $1,920,968, que representa el 7.94%, Ingresos Por Regularizaciones de Colonias por $827,175, que representa el 3.42%, Otros Ingresos por $268,354, que representa el 1.11%, Subsidios Municipales por $2,593,725, que representa el 10.73%, del total.
Los Egresos se conforman por Servicios Personales por $14,446,538, que representa el 72.6%, Materiales y Suministros por $537,820, que representa el 2.7%, Servicios Generales por $4,449,552, que representa el 22.36%, Bienes Muebles e Inmuebles por $125,233, que representa el 0.63%, Inversion e Infraestructura por $340,277, que representa el 1.71%, del total.

4.3 Consejo Municipal para la Concertación de Obra Pública (CMCOP)

Los Ingresos del Organismo ascienden a $39,514,324 y los Egresos $45,532,173, representando un Desahorro de $6,017,849.
Los Ingresos se conforman por Ingresos H. Ayuntamiento por $38,667,612, que representa el 97.85%, Ingresos de la Comunidad por $508,764, que representa el 1.29%, Otros Ingresos por $337,948, que representa el 0.86%, del total.
Los Egresos se conforman por Servicios Personales por $7,178,576, que representa el 15.77%, Materiales y Suministros por $302,492, que representa el 0.66%, Servicios Generales por $2,022,894, que representa el 4.44%, Mobiliario y Equipo de Oficina por $13,688, que representa el 0.03%, Inversión en Infraestructura por $35,564,973, que representa el 78.11%, Gastos Financieros por $449,550, que representa el 0.99%, del total.

4.4 Instituto del Deporte

Los Ingresos del Organismo ascienden a $37,787,913 y los Egresos $37,911,763, representando un Desahorro de $123,850.
Los Ingresos se conforman por Subsidio Municipal por $33,417,004, que representa el 88.43%, Gimnasio Municipal por $280,975, que representa el 0.74%, Unidad Reforma por $111,375, que representa el 0.29%, Unidad Veracruz por $3,089,285, que representa el 8.18%, Club Oasis por $878,183, que representa el 2.32%, Unidades Deportivas por $11,091, que representa el 0.04%, del total.
Los Egresos se conforman por Servicios Personales por $11,661,022, que representa el 30.76%, Materiales y Suministros por $1,205,066, que representa el 3.18%, Servicios Generales por $11,956,877, que representa el 31.54%, Transferencias de Recursos por $2,340,150, que representa el 6.17%, Bienes Muebles e Inmuebles por $27,792, que representa el 0.07%, Inversiones en Infraestructura Municipal por $10,720,856, que representa el 28.28%, del total.

4.5 Agua de Hermosillo

Los ingresos del Organismo asienden a $658,605,110 y los Egresos $654,196,372, representando un Ahorro de $4,408,738.
Los Ingresos se conforman por Ingresos Gravados al 0% por $203,066,657, que representa el 30.83%, Ingresos Gravados al 16% por $327,266,688, que representa el 49.69%, Ingresos Exentos por $28,189,033, que representa el 4.28%, Subsidios y Subvenciones por $95,949,743, que representa el 14.57%, Productos Financieros por $4,132,989, que representa el 0.63%, del total.
Los Egresos se conforman por Servicios Personales por $210,127,232, que representa el 32.12%, Servicios Generales por $345,503,668, que representa el 52.81%, Depreciaciones por $56,882,523, que representa el 8.7%, Materiales y Suministros por $37,634,793, que representa el 5.75%, Ayudas Sociales por $2,791,848, que representa el 0.43%, Otros Gastos por $1,256,308, que representa el 0.19%, del total.

4.6 Instituto Municipal de Planeación Urbana

Los Ingresos del Organismo ascienden a $11,211,013 y los Egresos $9,986,724, representando un Ahorro de $1,224,289.
Los Ingresos se conforman por Ingresos por $11,203,781, que representa el 99.94%, Otros Ingresos por $6,016, que representa el 0.05%, Productos Financieros por $1,216, que representa el 0.01%, del total.
Los Egresos se conforman por Gastos Generales por $9,805,758, que representa el 98.19%, Gastos Financieros por $180,966, que representa el 1.81%, del total.

4.7 Fideicomiso de Alumbrado Público

Los Ingresos del Organismo ascienden a $62,947,007 y los Egresos $65,503,412, representando un Desahorro de $2,556,405.
Los Ingresos se conforman por Subsidio H. Ayuntamiento por $33,516,370, que representa el 53.24%, Ingresos Por Reposición de Daños por $179,908, que representa el 0.29%, Diferencial del Derecho de

Alumbrado Público por $29,245,426, que representa el 46.46%, Otros por $5,303, que representa el 0.01%, del total.
Los Egresos se conforman por Ampliación por $7,028,249, que representa el 10.73%, Mantenimiento de la Red de Alumbrado Público por $46,210,804, que representa el 70.55%, Administración por $12,264,359, que representa el 18.72%, del total.

4.8 Instituto Municipal de Cultura y Arte

Los Ingresos del Organismo ascienden a $49,703,615 y los Egresos $48,849,802, representando un Ahorro de $853,813.
Los Ingresos se conforman por Ingresos por Subsidio por $43,956,050, que representa el 88.43%, Ingresos Propios por $133,000, que representa el 0.27%, Ingresos Por Donativos por $2,231,577, que representa el 4.49%, Otros Ingresos por $3,382,988, que representa el 6.81%, del total.
Los Egresos se conforman por Servicios Personales por $9,224,757, que representa el 18.88%, Materiales y Suministros por $652,192, que representa el 1.34%, Servicios Generales por $37,446,947, que representa el 76.66%, Transferencias de Recursos por $620,163, que representa el 1.27%, Bienes Muebles e Inmuebles por $905,743, que representa el 1.85%, del total.

4.9 Comisión de Fomento Económico

Los Ingresos del Organismo ascienden a $13,535,077 y los Egresos $13,935,864, representando un Desahorro de $400,787.
Los Ingresos se conforman por Ingresos por Subsidios por $13,160,187, que representa el 97.23%, Otros Ingresos por $364,248, que representa el 2.69%, Productos Financieros por $10,642, que representa el 0.08%, del total.
Los Egresos se conforman por Servicios Personales por $8,154,057, que representa el 58.5%, Materiales y Suministros por $1,330,333, que representa el 9.55%, Servicios Generales por $4,254,154, que representa el 30.53%, Inversión en Activo Fijo por $22,055, que representa el 0.16%, Otros Gastos por $3,818, que representa el 0.03%, Gastos Financieros por $171,447, que representa el 1.23%, del total.

4.10 Instituto Hermosillense de la Juventud

Los Ingresos del Organismo ascienden a $15,328,676 y los Egresos $15,527,493, representando un Desahorro de $198,817.
Los Ingresos se conforman por Subsidio Municipal por $11,132,671, que representa el 72.63%, Subsidio Nómina por $2,558,555, que representa el 16.69%, Apoyos Especiales por $1,637,450, que representa el 10.68%, del total.
Los Egresos se conforman por Servicios Personales por $2,561,258, que representa el 16.49%, Materiales y Suministros por $475,534, que representa el 3.06%, Servicios Generales por $6,991,884, que representa el 45.04%, Transferencias y Apoyo Presupuestal por $5,299,793, que representa el 34.13%, Compra de Activos Fijos por $199,024 que representa el 1.28% del total.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2012, presentada por el **Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora,** correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2012, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.1 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y se observó que existe un documento por un importe de $1,000,000 a cargo de la empresa Procesadora y Empacadora Ganadera de Sonora, S.A de C.V., correspondiente al importe anual que debe de pagar por ser el concesionario de la prestación del servicio público de Rastro Municipal, sin que a la fecha de la revisión 22 de febrero de 2013, se haya realizado las gestiones de cobro que se consideren necesarias para su recuperación, además del registro efectuado del adeudo en los estados financieros del Sujeto de Fiscalización.**

1.2 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 1122: Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y se observó un saldo por $611,985 por concepto de cheques devueltos por las Instituciones Bancarias sin que se hayan acreditado ante los deudores, las gestiones formales para su recuperación.**

Activo No Circulante

1.3 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012, de la cuenta 1200: Activo No Circulante, y se observó que se recibió una dación en pago de Bienes Muebles e Inmuebles, consistentes en un terreno ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Hermosillo – La Colorada, con una superficie de 10-02-24 Hectáreas, a dicho inmueble le corresponde la Clave Catastral Nº 25-056-001 y se incluyó además edificios, maquinaria y equipo, con un valor de $54'707,000 asignado por el perito valuador Arq. Antonio Robles López, de fecha 14 de mayo de 2012, con vigencia al 31 de diciembre de 2014, solicitado por el Municipio de Hermosillo. El valor antes mencionado se aplicó a un adeudo por $16'123,583 que el organismo paramunicipal Planta TIF, tenía con Tesorería Municipal y la diferencia por $38'583,417 fueron registrados contablemente como ingresos por donativos.**

Nota.- Esta observación fue notificada con fecha 17 de mayo de 2013 al titular del Órgano de Control y Evaluación Municipal, con el objeto que se diera seguimiento y emprendiera las acciones correspondientes en los términos de los Artículos 94, 96 y 97 de la Ley de Gobierno y

Administración Municipal (LGAM). Recibimos respuesta de la Contraloría Municipal con fecha 19 de junio de 2013 a la notificación descrita anteriormente, mediante Oficio CM/G-0992/2013, informándonos del Programa de Solventaciones de Observaciones y las acciones realizadas, así como, la evidencia documental que sirvió de sustento por la cual la Contraloría Municipal procedió a la solventación de la observación de referencia. En base a lo anteriormente descrito por la autoridad municipal se recibió la documentación para su integración al Expediente correspondiente.

1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 1200: Activos No Circulantes y se detectó la enajenación onerosa de 36 vehículos propiedad del Municipio fuera de subasta pública, la argumentación del sujeto fiscalizado es que la operación fue en apego a lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles, donde se faculta al Oficial Mayor para efectuar las ventas de bienes fuera de subasta pública, dando como resultado omisiones en las formalidades requeridas por la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y demás normas aplicables.

Nota.- Esta observación que fue notificada el 17 de mayo de 2013, mediante oficio Oficina del Auditor Mayor AAM/1550/2013 de fecha 16 de mayo de 2013 al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, con el objeto de que se le diera seguimiento a lo anterior en los términos del Artículos 94, 96 y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Con fecha 06 de agosto de 2013, recibimos respuesta del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante oficio No. CM/G-1172/2013, anexando el Programa para la Solventación de Observaciones y las acciones realizadas, derivando entre ellas, la Radicación de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa bajo el número de expediente 191/13 de fecha 5 de agosto de 2013, promovido en contra de quien o quienes resulten responsables de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, mismo procedimiento que se le dará seguimiento por parte del ISAF hasta causar estado la resolución que resulte y la aplicación de las sanciones que sean determinadas por la autoridad municipal.

1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la venta de bienes muebles considerados como chatarra correspondientes a 707 unidades adjudicadas mediante decreto de abandono publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 1, Sección II, Tomo CLXXXV, del 01 de julio de 2010, durante los ejercicios 2010 y 2011 se enajenaron 231 unidades, en el ejercicio 2012 se vendieron 359 quedando en poder del Municipio 117, del análisis efectuado se derivó lo siguiente:

a) De las 359 unidades vendidas durante el ejercicio 2012, en un valor de $70,636, se realizaron en forma directa sin llevar a cabo el procedimiento de Subasta Pública, según lo establece el Artículo 196 Bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, careciendo además del Acta de Ayuntamiento donde se somete a consideración la enajenación de bienes adjudicados y los expedientes de las operaciones de venta por parte de Sindicatura, sin embargo, el Ayuntamiento cuenta con normatividad interna, artículo 18 del Reglamento para el Manejo y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles, en donde se faculta al Oficial Mayor a realizar las ventas de bienes muebles de manera directa, por lo que la Contraloría Interna deberá evaluar esta operación y determinar las

responsabilidades que correspondan, contra quien o quienes resulten responsables. Por otra parte, el Ayuntamiento como Órgano deliberador revise y adecúe la normatividad invocada, con el propósito de que sea congruente con la disposición constitucional y las reglamentarias antes mencionadas y con ello evitar en lo sucesivo ocurran de nuevo estas situaciones.

b) De las 707 unidades adjudicadas, quedan en poder del Municipio 117 unidades que no se encuentran registradas en los estados financieros, con un valor de $318,777, según avalúo presentado por el Ing. Ernesto Martínez López.

Nota.- Esta observación que fue notificada el 17 de mayo de 2013, mediante oficio Oficina del Auditor Mayor AAM/1550/2013 de fecha 16 de mayo de 2013 al Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, con el objeto de que se le diera seguimiento a lo anterior en los términos del Artículos 94, 96 y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Con fecha 06 de agosto de 2013, recibimos respuesta del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante oficio No. CM/G-1172/2013, anexando el Programa para la Solventación de Observaciones y las acciones realizadas, derivando entre ellas, la Radicación de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa bajo el número de expediente 191/13 de fecha 5 de agosto de 2013, promovido en contra de quien o quienes resulten responsables de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, mismo procedimiento que se le dará seguimiento por parte del ISAF hasta causar estado la resolución que resulte y la aplicación de las sanciones que sean determinadas por la autoridad municipal.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observaron pólizas sin evidencia documental del gasto por $144,000.

1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se localizaron pólizas de egresos por $420,790.

1.8 Al 31 de diciembre de 2012 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida 21801: Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas por $40,600 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2012.

1.9 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas, 62203-602: Rehabilitación de Instalaciones en la Dirección de Conservación de Vialidades, 62502-637: Ampliación de Puente Vehicular en Calle Reforma y Boulevard Paseo Río Sonora en la Localidad de Hermosillo y 62516-662: Supervisión para la Obra de: Ampliación y Modernización del Bulevar Solidaridad entre Bulevar Juan Bautista de Escalante y Cuarto Bordo, en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $6,595,536, realizadas con recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.

1.10 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62403-635: Construcción y Rehabilitación de Guarniciones y Banquetas en Diferentes Parques, Plazas y Cruceros Viales de la Zona Noroeste en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $676,115, realizada con recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto, contrato sin requisitos mínimos y se detectaron conceptos pagados no instalados por $67,247.

1.11 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62403-634: Construcción y Rehabilitación de Guarniciones y Banquetas en Diferentes Parques, Plazas y Cruceros Viales de la Zona Suroeste en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $674,955, realizada con recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el contrato sin requisitos mínimos y se detectó un concepto pagado no instalado por $42,357.

1.12 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62417-645: Modernización de Bulevar Hidalgo y Avenida Dr. Paliza entre Ignacio Comonfort y Melchor Ocampo en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $2,146,722, realizada con recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos y se detectó un concepto pagado no suministrado por $476,373.

1.13 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62503-638: Pavimentación en las Calles Sierra Las Pintas entre Bulevar Juan Bautista de Escalante y Avenida Sierra del Sur, Colonia Solidaridad, Calle Yañez entre Avenida Baviácora y Avenida Bacerac, Colonia López Portillo en la Localidad de Hermosillo y Calle 2 de Abril entre Carretera a Kino y Calle Nicolás Bravo en la Localidad de Miguel Alemán, por un importe de $2,586,920, realizada con recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto y se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos.

1.14 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62417-705: Trabajos Complementarios de Obra Civil, Hidráulica y Eléctrica en el Parque Pitic en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $2,027,370, realizada con recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se detectó un concepto pagado parcialmente instalado por $50,328.

1.15 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62419-665: Rehabilitación de Parrillas Pluviales Ubicadas en Calle Mariano Matamoros y Bulevar Luís Encinas Johnson y José María Pino Suárez y Avenida Puebla, de la Colonia Centro en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $1,119,161, realizada con recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos.

1.16 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas, 62503-734/735/748/737/742/743: Pavimentación en las Calles Cerro del Vigía entre Calles Sin Nombre y Sierra Colorada; Monte del Ajusco entre Sierra Occidental y

Sierra Colorada; Campanero entre Sierra Madre Occidental y Sierra La Colorada de la Colonia Solidaridad; Puerto Vallarta entre Guadalajara y Ocotlán de la Colonia Combate; Hortencia entre Alamo Blanco y Eucalipto y Pirul entre Hortencia y Dalia en la Colonia Olivos de la Localidad de Hermosillo, 62211-731/732/733/736/738/741/744/746/747/749/750/751: Habilitado de Centro Comunitario y Areas Deportivas en las Colonias Solidaridad, Combate, Minitas, Olivos y en la Localidad de Miguel Alemán en el Municipio de Hermosillo y 62503-740: Pavimentación de la Calle Tuna Colorada entre Bulevar Libertad y Labradores, en la Colonia Los Olivos de la Localidad de Hermosillo, por un importe de $25,418,348, realizadas con recursos Federales del Programa HABITAT y Recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos y se incumplió con los plazos de ejecución de los trabajos.

1.17 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas 62503-730: Pavimentación de Calle Magnolia entre Álamo Blanco y Eucalipto de la Colonia Olivos en la Localidad de Hermosillo y 62503-739: Pavimentación de Calle Mina La Colorada entre Casimiro Estrada y Leandro Valencia en la Colonia Las Minitas de la Localidad de Hermosillo, por un importe de $2,824,281, realizadas con recursos Federales del Programa HABITAT y Recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.

1.18 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62211-722/721: Ampliación y Mejoramiento de Áreas Recreativas en Parques (III Etapa) en las Colonias Palo Verde, Indeur y La Choya en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $4,611,892, realizada con recursos Federales del Programa Rescate Espacios Públicos (PREP) y Recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto y se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos.

1.19 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas, 62211-760/761/762/763: Rehabilitación y Mejoramiento de Parques La Caridad, Renacimiento y Cascabeles, Solidaridad y Villas del Real, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, 62211-759: Construcción de Parque La Antena, en la Colonia Palo Verde, en la Localidad de Hermosillo y 62211-764: Parque Copacabana en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $17,926,493, realizadas con recursos Federales del Programa Rescate Espacios Públicos (PREP) y Recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos y se incumplieron con los plazos de ejecución de los trabajos.

1.20 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62503-643/NC2-1288/NC2-1293: Pavimentación (I Etapa) Bulevar Capomo entre Aire Puro y Félix Gonzáles Luna de la Colonia Arboledas y Pavimentación de la Calle Sanalona y Calles Anexas al Parque en la Colonia Ranchito en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $3,644,914, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto y se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos.

1.21 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas, 62503-649/NC2-1289/NC2-1290/NC2-1294: Pavimentación de las Calles Héroes de Caborca entre Boulevar López Portillo y Rebeico en las Colonias López Portillo, Insurgentes y Villa Sonora, Olivares entre Paseo Río Sonora y Callejón Rosales, y Quinta Mayor entre Calzada de Los Ángeles y Calle Lago del Cisne en la Colonia Grande, en la Localidad de Hermosillo y 62503-664/NC2-1291: Pavimentación de las Calles: Aquiles Serdán entre Avenida 24 de Febrero y Avenida 5 de Febrero (II etapa), en el la Localidad de Miguel Alemán, en el Municipio de Hermosillo, por un importe de $12,425,553, realizadas con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, mediante la modalidad de Contrato, se incumplieron con los plazos de ejecución de los trabajos.

1.22 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62503-704/NC2-237: Pavimentación de la Calle Cocóspera entre Bulevar Serna y Paseo Río Sonora Norte en la Colonia Hacienda de la Flor en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $1,488,612, realizada con recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto.

1.23 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62417-641: Remodelación y Modernización de la Plaza Zaragoza Ubicada en Boulevard Hidalgo y Comonfort en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $2,100,777, realizada con Recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto y acta de entrega recepción extemporánea.

1.24 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62419-647: Rehabilitación de Parrillas Pluviales Ubicadas en: Calle Reforma y Bulevar Luis Encinas Johnson de la Colonia San Benito y Calle Mariano Matamoros y Avenida Zacatecas de la Colonia Centro en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $1,354,294, realizada con Recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto y se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos.

1.25 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62503-642/NC2-1287: Pavimentación del Cuerpo Poniente del Bulevar Zamora (Incluye Puente) entre Bulevar Juan Bautista de Escalante (Progreso) y Bulevar Pueblo Grande en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $10,431,247, realizada con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, mediante la modalidad de Contrato, se incumplió con el Oficio de Autorización y se detectaron conceptos pagados no instalados por $1,328,337.

1.26 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62502-623,/NC2-429/NC2-985: Ampliación y Modernización del Bulevar Solidaridad entre Bulevar Juan Bautista de Escalante (Progreso) y Cuarto Bordo en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $31,341,542, realizada con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto, se detectaron deficiencias de carácter técnico y se incumplió con los Anexos Técnicos de autorización.

1.27 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP), destinado a la realización de obra de pavimentación por $1,500,000, el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar por $1,500, a favor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.

1.28 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62402-632: Construcción de Comandancia de Seguridad Pública Municipal (Ampliación) Edificio SEDEPOL, Colonia Los Portales, por un importe de $826,791, realizada con Recursos Federales del Programa (SUBSEMUN), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto y se incumplió con el contrato y con el plazo de ejecución de los trabajos.

1.29 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62401-631: Construcción de Subcomandancias en las Localidades de Miguel Alemán y San Pedro, por un importe de $836,950, realizada con Recursos Federales del Programa (SUBSEMUN), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto.

1.30 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62419-636: Rehabilitación de Parrilla Pluvial Ubicada en Bulevar Solidaridad y Avenida Tecnológico en la Colonia Perimetral en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $2,151,578, realizada con Recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

1.31 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas, 62408-719: Ampliación de la Red de Agua Potable en un Sector de la Colonia Insurgentes (Predio Barboza), en la Localidad de Hermosillo y 62409-720: Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario en un Sector de la Colonia Insurgentes (Predio Barboza), en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $2,499,830, realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos y se incumplió con el proceso de licitación.

1.32 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62503-663: Pavimentación de Calle Cuatro entre Santa Rosalia y Fraccionamiento Andalucia en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $304,022, realizada con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Contrato, se incumplió con el plazo de ejecución.

1.33 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62503-675/676/677/678/679/680: Pavimentación de: Calle Vicente Rangel Estrada entre Mina Gertrudis y Mina La Bonancita, Avenida Canal Principal entre Periférico Oriente y Vertedor de la Presa Abelardo L. Rodríguez, Calle Juan Diego entre Bulevar Quintero Arce y Bulevar García Morales, Calle Vaqueros entre Periférico Sur y Campesinos, Calle Puerto Vallarta entre Acapulco y Calzada Copacabana en el Poblado Bahía de Kino y Calle Salina Cruz entre Eusebio Kino y Acapulco en la Localidad de Bahía Kino en el Municipio de Hermosillo, por un importe de $10,283,218, realizada con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto y no se acreditó evidencia documental de la Constitución del Comité de Contraloría Social.

1.34 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública, 62503-652: Pavimentación de la Calle Huépac entre Israel González y Bernardo Reyes Colonia López Portillo en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $1,751,082, realizada con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto, incumplió con el plazo de ejecución y no se acreditó evidencia documental de la Constitución del Comité de Contraloría Social.

5.2 Organismos Paramunicipales

PROMOTORA INMOBILIARIA

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la Promotora Inmobiliaria y se observaron pólizas de cheque con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por $19,444.

PLANTA TIF MUNICIPAL

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

2.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la Planta TIF de Hermosillo y se observó dación de pago al Municipio de Hermosillo de la totalidad de los Bienes Muebles e Inmuebles del Sujeto de Fiscalización, mediante Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 3 de agosto de 2012. A la fecha de la revisión el 22 de febrero de 2013, no se ha efectuado el proceso de baja en contabilidad de la totalidad de los rubros del estado financiero.

2.3 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2012 de la Planta TIF de Hermosillo y se observó que no se ha sometido a consideración del Ayuntamiento la autorización

para derogar el decreto de creación del Sujeto de Fiscalización y posterior publicación en el Boletin Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior una vez que se haya realizado la baja de todos los rubros del estado financiero.

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE OBRA PÚBLICA (CMCOP)

Revisión y Fiscalización

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

2.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP) y se observó que no se efectúan correctamente los cálculos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por $136,464.

2.5 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2012 del Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública (CMCOP) de Hermosillo, y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta de los salarios pagados a los empleados durante el ejercicio 2012.

INSTITUTO DEL DEPORTE

Revisión y Fiscalización

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

2.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Instituto del Deporte de Hermosillo, y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por $161,327.

2.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Instituto del Deporte de Hermosillo y se observó que se adjudicó un contrato por prestación de servicios de asesoría y consultoría administrativa y gubernamental, para la elaboración, integración, revisión, gestión y autorización de recursos para los proyectos, el cual se adjudicó directamente sin llevar a cabo el procedimiento de adjudicación correspondiente (licitación pública) debido al importe del mismo por $5,867,617.

2.8 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública MD-IDH-12-OBED-21: Construcción de Cancha de Básquetbol de Usos Múltiples en La Colonia Licenciado Jorge Valdez Muñoz, en la Localidad de Hermosillo, por un

importe de $387,939, realizada con Recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se detectó un concepto pagado no instalado por $17,218.

2.9 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas MD-IDH-12-OBED-04: Instalación de Alumbrado Eléctrico Primera Etapa en Campo de Béisbol Luís Flores Figueroa, de la Localidad de Hermosillo, MD-IDH-12-OBED-05: Instalación de Alumbrado Eléctrico Segunda Etapa en Campo de Béisbol Luís Flores Figueroa, de la Localidad de Hermosillo y MD-IDH-12-OBED-06: Instalación de Alumbrado Eléctrico Tercera Etapa en Campo de Beisbol Luis Flores Figueroa, de la Localidad de Hermosillo, por un importe de $1,674,523, realizadas con Recursos Propios, mediante la modalidad de Contrato, se incumplió con el proceso de licitación y se detectaron conceptos pagados no instalados por $221,122.

AGUA DE HERMOSILLO

Revisión y Fiscalización

Balance General

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

2.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de Agua de Hermosillo de la cuenta 2110: Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó una diferencia por $915,983, entre los saldos confirmados de Cuentas por Pagar de $9,871,244 contra registros contables por $8,955,260.

Documentos por Pagar a Corto Plazo

2.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de Agua de Hermosillo de la cuenta 2120: Documentos por Pagar a Corto Plazo y mediante convenio de terminación anticipada del contrato No. AGH-DGGL-FED-ADQ-0511-028 del 1º de junio de 2011, suscrito con la empresa Tecnología y Servicios de Agua S.A. de C.V. (TECSA) por un importe de $22,428,000 se observó lo siguiente:

a) No se acreditó la contraprestación del contrato original mediante elementos como son bitácoras o informes de la empresa Tecnología y Servicios de Agua S.A. de C.V. (TECSA), debidamente firmados por el supervisor autorizado por la Junta de Gobierno, según acta extraordinaria de fecha 11 de junio de 2011, donde se justifique el monto pactado al convenio de terminación anticipada por $22,428,000, cifra que se determinó conforme a la cláusula XI del contrato de prestación de servicio de fecha 1 de junio de 2011.

b) No se cuenta con la autorización del Congreso del Estado para contratar pasivo por $22,428,000 con la Empresa Tecnología y Servicios de Agua, S.A. (TECSA) por concepto de adeudos derivados de la prestación de los servicios de asesoría técnica para el mejoramiento de la gestión comercial del Organismo del periodo de agosto de 2011 a mayo de 2012.

c) Se observó el incumplimiento de la cláusula Vigésima Primera inciso A) párrafo tercero, donde establece que el pago de la contraprestación de servicios por parte de la empresa Tecnología y Servicios de Agua, S.A. de C.V. (TECSA) no deberá ser mayor que los ahorros. Lo anterior debido a que a la fecha de revisión, no se acreditó que la contraprestación, no haya excedido el importe del ahorro presupuestal.

Provisiones a Largo Plazo

2.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de Agua de Hermosillo de la cuenta 2260: Provisiones a Largo Plazo y se observó que el proyecto para el cálculo de las provisiones de la prima de antigüedad, indemnización y contrato colectivo de la valuación actuarial de acuerdo al Boletín D-3, para el pasivo laboral, no se encuentra actualizado para el ejercicio 2012.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

2.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de Agua de Hermosillo y se observó que existen pólizas de cheques y de diario sin evidencia documental del gasto por $1,575,845.

2.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de Agua de Hermosillo y se observaron gastos presuntamente improcedentes por $386,403, debido a que el Sujeto de Fiscalización realizó el pago por concepto de actualizaciones y recargos en las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, pólizas de seguros y convenios con Comisión Federal de Electricidad.

2.15 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas, PODDER-OP-0112-003: Perforación del Pozo Profundo S-8, PODDER-OP-0112-004: Perforación del Pozo profundo S-9, FED-OP-0112-005: Trabajos de Bacheo en Diferentes Calles de la Zona Norte de la Ciudad, FED-OP-0112-006: Trabajos de Bacheo en Diferentes Calles de la zona sur de la Ciudad, FED-OP-0112-012: Rehabilitación de la Red de Agua Potable en Blvd. Quiroga, PRODDER-OP-0312-015: Equipamiento y Electrificación de 5 pozos en Captación Calizas 1 en la Localidad de Hermosillo, Sonora, PRODDER-OP-0312-016: Equipamiento y Electrificación de 5 pozos en Captación Calizas 2 en la Localidad de Hermosillo, FED-OP-0512-024: Equipamiento, Electrificación, Caseta y Cruceros para 7 Pozos en el Acuífero Profundo Mesa del Seri de la Captación Las Calizas 1 de la Localidad de Hermosillo, FED-OP-0512-025: Equipamiento, Electrificación, Caseta y Cruceros para 7 Pozos en el Acuífero Profundo Mesa del Seri de la Captación Las Calizas 2 de la Localidad de Hermosillo, FED-OP-0512-026: Equipamiento, Electrificación, Caseta y Cruceros para 7 Pozos de la Captación de Bagotes, FED-OP-0512-028: Colocación de Carpeta Asfáltica y Concreto Hidráulico en Varias Calles y Banquetas, FED-SERV-0512-029: Cárcamo de Rebombeo Seco El Jaguey, FED-OP-0612-030: Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo para los Pozos ZN-24 y ZN-01 de la Captación Bagotes, FED-OP-0612-031: Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo para los Pozos ZN-25 de la Captación de Bagotes, FED-OP-0711-040: Construcción de Sectores Hidrométricos y FED-OP-0512-027: Equipamiento, Electrificación, Caseta y Cruceros para 7 pozos de la Captación de Bagotes II, por un importe de $25,036,276, realizadas con recursos Federales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos.

2.16 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas, FED-OP-0712-037: Construcción de Estación de Bombeo y Emisor a Presión para el Desalojo de las Aguas Negras en la Colonia Ampliación Minitas, Sección Quiroga en la Localidad de Hermosillo, FED-OP-0712-039: Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Obra de Toma Universidad, en la Localidad de Hermosillo y FED-OP-0812-041: Construcción de Línea de Refuerzo de Agua Potable para la Zona Surponiente de la Ciudad de Hermosillo, por un importe de $7,806,250, realizadas con Recursos Propios y Federales del Ramo 16: Medio Ambiente y del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos y se incumplieron con los plazos de ejecución.

2.17 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública APAZU-OP-1011-075: Rehabilitación del Colector Casa Linda Ubicado en las Calles Lauro Gálvez y Lirio al Sur de la Ciudad, por un importe de $932,000, realizada con Recursos Federales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expedientes técnico incompleto y se incuplió con el oficio de autorización de recursos.

2.18 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública APAZU-OP-1111-077: Construcción de Acueducto de 16 Km. desde Acuífero de Calizas Fracturadas hasta El Realito en la Localidad de Hermosillo, por un importe de $12,630,393 realizada con Recursos Federales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), mediante la modalidad de Contrato, se incumplió con el plazo de ejecución y se detectó un concepto pagado no suministrado por $657,042.

2.19 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de las obras públicas FED-OP-0511-029: Construcción de Línea de Agua Potable para Interconectar el Tanque Bachoco con la Línea Existente de 24 Pulgadas Ubicada sobre el Bulevar Morelos, APAZU-OP-1011-076: Construcción de Sectores Hidrométricos en Lomas, Akiwiki I, Piedra Bola y Esperanza, en la Ciudad de Hermosillo, APAZU-OP-1211-083/NC1-002: Construcción de Tanque de Almacenamiento El Jagüey, en la Ciudad de Hermosillo, PRODDER-OP-0312-014: Ampliación del Sistema de Agua Potable, en Varias Colonias de la Ciudad de Hermosillo y PRODDER-OP-0412-020: Rehabilitación de la Red de Agua Potable en el Fraccionamiento Sabinos al Norte de la Ciudad de Hermosillo, por un importe de $11,444,470, realizadas con Recursos Federales del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), mediante la modalidad de Contrato, se presentaron los expedientes técnicos incompletos y se incumplieron con los plazos de ejecución.

2.20 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública FED-OP-0512-022: Ampliación del Sistema de Agua Potable en Varias Colonias de la Ciudad, Construcción de Caseta y Cerco Perimetral, Crucero de Descarga y Línea de Interconexión del Pozo ZN-22 con el Acueducto Bagotes, al Poniente de la Ciudad de Hermosillo, por un importe de $1,500,000, realizada con Recursos Federales del Programa de

Devolución de Derechos (PRODDER), mediante la modalidad de Contrato, se presentó expediente técnico incompleto, se incumplió con el plazo de ejecución y se detectaron conceptos pagados no suministrados por $133,290.

2.21 En relación con la fiscalización de las cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la revisión de la obra pública FED-OP-0512-023: Ampliación del Sistema de Agua Potable en Varias Colonias de la Ciudad, Construcción de Caseta y Cerco Perimetral, Crucero de Descarga y Línea de Interconexión del Pozo ZN-24 con el Acueducto Bagotes II, al Poniente de la Ciudad de Hermosillo, por un importe de $1,911,023, ejecutada con Recursos Federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), mediante la modalidad de Contrato, se presentó el expediente técnico incompleto, se incumplió con el plazo de ejecución y se detectó un concepto pagado no suministrado por $206,401.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

2.22 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de Agua de Hermosillo y se observó en pólizas de Egresos que durante los meses de julio a diciembre se detectaron pagos por un monto de $650,913 por concepto de honorarios a personal en forma mensual, que también reciben ingresos por sueldos generando un cálculo incorrecto de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) debido, a que éstos no los acumulan para este efecto; realizando un análisis selectivo a 5 empleados obteniendose una diferencia del periodo de julio a diciembre de 2012 de ISR sin retener por $89,850.

2.23 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de Agua de Hermosillo y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, efectuando cálculos selectivamente a 6 empleados, obteniéndose una diferencia al periodo de enero a diciembre de Impuesto Sobre la Renta sin retener por $454,140.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, ARTE Y TURISMO

Cuestionario de Control Interno

Organización General

2.24 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Organismo es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

2.25 **Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Instituto Municipal de Cultura Arte y Turismo y se observó en la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por $935,120.**

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	52	$151,029,972
No Cuantificadas	7	0
	59	**$151,029,972**

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de $151,029,972. Esto representa el 6.18% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2012, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 9.63 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada $1.00 ejercido por el Municipio, 6 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2012, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2009	39	33	6
2010	70	37	33
2011	22	2	20

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2009, 2010 y 2011. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

Municipio de Hermosillo.- Fue auditado por el despacho externo Castillo Encinas y Asociados, S.C., presentando razonablemente la situación financiera mediante dictamen limpio con párrafo de énfasis.

Párrafos de Énfasis:

a) A la fecha la administración del Municipio se encuentra en proceso de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la implementación de las metodologías contables, presupuestales, evaluación de resultados y sistemas de registro y emisión de información. Así mismo, como parte de este proceso de armonización contable, la administración del Municipio se encuentra en proceso de la integración física y valuación de los bienes inmuebles propiedad del Municipio para conciliarlos con los registros contables.

b) A la fecha de la emisión del informe, no hemos recibido la totalidad de las confirmaciones de Bancos. Dichas confirmaciones se consideran necesarias en nuestra auditoria para poder corroborar la información proporcionada por la Administración del Municipio en relación a los saldos de efectivo en cuentas bancarias y a los documentos por pagar a las instituciones bancarias, las cuales son significativas, sin embargo se nos proporcionaron los estados de cuenta bancarios de aquellas cuentas que se encuentran en operación. Así mismo, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, los estados financieros del Municipio presentan 10 cuentas de cheques y 47 cuentas de inversión sin saldos ni movimientos contables, de las cuales no tuvimos evidencia de estados de cuenta ni evidencia de la cancelación de las mismas.

c) El Municipio se encuentra dando cumplimiento lo establecido en el decreto por el que se otorgan diversos estímulos fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y aprovechamientos, para solventar adeudo y evitar contingencias fiscales por el Impuesto Sobre la Renta por sueldos de sus trabajadores con una condonación de noviembre de 2012 y los años anteriores siempre y cuando se regularicen los pagos a partir de diciembre de 2012, así como un estímulo fiscal por los ejercicios 2013 y 2014.

d) Para los fondos erogados en obras públicas, nuestra revisión comprendió la evaluación del control interno establecido, el examen de la documentación comprobatorio, aspectos de normatividad vigente; no se incluyó el examen técnico y físico de las obras ejecutadas, asimismo, no tuvimos evidencia del proceso de licitación por las obras revisadas, por lo que no pudimos cerciorarnos del avance y el estatus de las mismas al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

e) El Municipio pudiera presentar contingencias administrativas en caso de no solventar las observaciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

f) El Municipio no tiene una política contable de realizar cálculo de la estimación para cuentas incobrables de los saldos de dudosa recuperación del padrón de ingresos.

g) A la fecha del informe, no hemos recibido respuesta de la confirmación de saldos e ingresos recibidos por parte del Gobierno del Estado.

h) En caso de obtener resoluciones desfavorables, el Municipio pudiera presentar contingencias significativas por los juicios que se encuentra en proceso litigioso, así como el pasivo por las obligaciones laborales no cuantificadas con su personal.

i) A la fecha la Administración del Municipio se encuentra en proceso de obtener la autorización del H. Cabildo para registrar las bajas de bienes muebles que dejaron de ser útiles en varios ejercicios por $66,794,443.

Organismos Paramunicipales

a) Comisión de Fomento Económico del Municipio de Hermosillo.- Fue auditado por el despacho externo Gossler, S.C. presentando un dictamen limpio.

b) Alumbrado Público de Hermosillo.- Fue auditado por el despacho externo Gossler, S.C. presentando un dictamen limpio.

c) Instituto Municipal de Planeación Urbana de Hermosillo.- Fue auditado por el despacho externo Olivero, S.C. presentando un dictamen limpio.

d) Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.- Fue auditado por el despacho externo Dualidad Económica, S.C. presentando un dictamen limpio.

e) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hermosillo, O.P.D.- Fue auditado por el despacho externo SVA Contadores Públicos, S.C. presentando un dictamen limpio.

f) Instituto del Deporte de Hermosillo.- Fue auditado por el despacho externo Olivero, S.C. presentando un dictamen limpio.

g) Instituto Hermosillense de la Juventud.- Fue auditado por el despacho externo Ramos y Arvizu, S.C. presentando un dictamen limpio.

h) Instituto Municipal de Cultura, Arte y Turismo.- Fue auditado por el despacho externo Varela, S.C. presentando un dictamen limpio.

i) Promotora Inmobiliaria del municipio de Hermosillo.- Fue auditado por el despacho externo C.P.C. Eduardo Alberto Duarte Berumen. Presentando un dictamen con párrafo de énfasis y dictamen con salvedad, presentando las siguientes situaciones:

Salvedad:
1) El Organismo no cuenta con una reserva de cuentas incobrables como se menciona anteriormente.

Párrafos de énfasis:
1) El Organismo prepara y presenta sus estados financieros de acuerdo a principios básicos de contabilidad gubernamental y a las bases contables establecidas por la misma, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera de México. Con relación a lo presupuestal no se considera indispensable para la interpretación de los estados financieros mencionados, si no únicamente para dar seguimiento al ejercicio presupuestal, indagando sobre la justificación de las variaciones con respecto al presupuesto autorizado del Organismo por el periodo comprendido del enero a diciembre 2012.

2) El organismo pudiera presentar contingencias administrativas en caso de no solventar las observaciones efectuadas por el Despacho de Auditoría Externa.

3) El organismo pudiera presentar contingencias fiscales en caso de no dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales de carácter informativo por el ejercicio 2012 y anteriores.

4) Al 31 de diciembre del 2012, no se tiene un estudio y valuación de la cartera para determinar y reconocer en los registros contables una estimación de las cuentas incobrables, y en su caso la cancelación de las que exista imposibilidad práctica de cobro. Así mismo, existen saldos de clientes en proceso jurídico por $1,827,428 mismos que presentan problemas de incobrabilidad.

j) Agua de Hermosillo.- Fue auditado por el despacho externo Castillo Encinas y Asociados, S.C. presentando un dictamen con salvedad y párrafo de énfasis, presentándose las siguientes situaciones:

Salvedad:
1) No hay evidencia de que el organismo cuente con una integración adecuada de cada uno de los bienes que conforman los inmuebles, infraestructura, maquinaria y equipo que se presentan en el balance general, por lo tanto, no nos fue posible revisar la totalidad de las existencias de los activos que la integran. Así mismo, a la fecha no tuvimos evidencia de que exista alguna conciliación entre los bienes que se encuentran físicamente y los registros contables.

2) La depreciación de los inmuebles, infraestructura, maquinaria y equipo que se presentan en el balance general, no se aplica sobre la totalidad de los mismos, derivado de que se excluyen de su cálculo los activos provenientes de la transición de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora (COAPAES).

3) En el rubro de documentos por cobrar a fraccionadoras, recibimos confirmación de una Desarrolladora que desconoce cualquier adeudo a favor del Organismo, por el cual el Organismo presenta al 31 de diciembre de 2012 un saldo a cargo de dicha Compañía por $13,545,797. La administración del Organismo se encuentra en proceso de verificar el cumplimiento del contrato en la realización de obras de cabeza para realizar las aclaraciones pertinentes.

4) En los saldos de cuentas por pagar, se presentaron diferencias significativas por $2,748,740 entre los saldos contables con las confirmaciones recibidas de 4 proveedores.

5) La administración del organismo realizó registros contables con el cálculo actuarial para el ejercicio del 2012, el cual se indica que fue practicado bajo los lineamientos de la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficio a los empleados", dicho cálculo presenta algunas diferencias mismas que no nos fueron aclaradas, así mismo no tuvimos evidencia suficiente que respalde los importes entre la información de dicho cálculo actuarial y el saldo del pasivo por obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2012 por $206,912,283. Así mismo, durante el ejercicio 2012 la administración del Organismo registró $8,444,447 con cargo a resultados de ejercicios anteriores para corregir parte del pasivo por obligaciones laborales al inicio del ejercicio, encontrándose dichos registros en proceso de autorización para la próxima reunión de la junta de gobierno del Organismo.

6) La administración del organismo tiene la política de realizar ajustes mensuales en la cuenta por cobrar de Deudores por servicio y en el pasivo facturación por recuperar, con el objetivo de igualar saldos con los relacionados en el subsistema OPEN, durante el ejercicio 2012 dichos ajustes ascendieron a $4,358,195.

Párrafo de énfasis:
1) Con relación a la información presupuestal no se considera indispensable para la interpretación de los estados financieros, si no únicamente para dar seguimiento al ejercicio presupuestal, indagando sobre la justificación de las variaciones con respecto al presupuesto autorizado del Organismo por los ejercicios 2012 y 2011. Los estados financieros en algunos casos no coinciden con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

2) A la fecha la administración del Organismo nos informo que se encuentra en el período de pruebas para concluir el programa de acciones de saneamiento (PAS), consistente en la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales "Universidad", la cual debió concluir el 31 de diciembre de 2012 conforme se acordó en Junta de Gobierno y se comprometió ante la comisión Nacional del agua (CONAGUA), para con ello adherirse a lo establecido en "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2007, con el objeto de obtener la condonación de los adeudos por los créditos fiscales de ejercicios anteriores por $13,738,238,838 y $213,576,678, los cuales fueron originados por la obligación de pago de derechos en materia de descargas de aguas residuales a cargo de la COAPAES correspondientes a los títulos de concesión que les fueron trasmitidos total y definitivamente al Organismo, por lo que en caso de no concluir a la brevedad y no dar cumplimiento con los estándares de calidad pudiera presentar las contingencias por los créditos fiscales antes mencionados. Así mismo, los estados financieros solo reconocen el pasivo contingente por $213,576,678 atraves de cuentas de orden.

3) Con relación al juicio de amparo No. 255/2012 promovido por Atlatec, S.A. de C.V. Contra actos del Organismo y otras a autoridades, decretó que el auto de sobreseimiento por desistimiento expreso del agraviado, ha caudado estado, quedando liberado totalmente el contrato para su libre ejecución; dicho contrato fue celebrado el 11 de abril de 2012 por $876,006,893 con la compañía TIAR Hermosillo, S.A.P.I. de C.V. El cual a la fecha se encuentra en proceso de realizar el acta de entrada en vigor y de la presentación del proyecto ejecutivo de la PTAR Hermosillo, estimándose que para el mes de agosto de 2015 inicie operación dicha planta.

4) El Organismo se encuentra en proceso de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el decreto por el que se otorgan diversos estímulos fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de derechos y aprovechamientos, para solventar adeudos y evitar contingencias fiscales por el impuesto

sobre la renta por pago de remuneraciones al personal. En caso de no dar cumplimiento a lo establecido en dicho decreto, el Organismo pudiera presentar una contingencia fiscal por la determinación de retenciones y entero del Impuesto Sobre la Renta por pago de remuneraciones al personal, así mismo, la administración del Organismo no ha cuantificado ni reconocido el efecto de los pasivos en los estados financieros que no pudieran generarse, en caso de que la autoridad fiscal llevara a cabo sus facultades de comprobación.

5) Durante el ejercicio 2012 la administración del Organismo registro $40,730,847 en resultados de ejercicios anteriores, los cuales corresponden a la condonación del pasivo a favor del Municipio de Hermosillo por recursos financieros recibidos en el ejercicio 2009 por esa entidad, sin embargo dicho registro se encuentra en proceso de autorización por la junta de gobierno del Organismo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2012".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	5.03	20%	1.01
Evaluación a la recaudación del ingreso	9.25	20%	1.85
Evaluación al ejercicio del gasto	4.43	20%	0.89
Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	10.00	10%	1.00
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	9.63	20%	1.93
EVALUACIÓN FINAL			**7.68**

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas sin evidencia documental del gasto.	$144,000
Pólizas no localizadas.	420,790
En la obra pública, 62403-635: Construcción y Rehabilitación de Guarniciones y Banquetas en Diferentes Parques, Plazas y Cruceros Viales de la Zona Noroeste en la Localidad de Hermosillo, se detectaron conceptos pagados no instalados.	67,247
En la obra pública, 62403-634: Construcción y Rehabilitación de Guarniciones y Banquetas en Diferentes Parques, Plazas y Cruceros Viales de la Zona Suroeste en la Localidad de Hermosillo, se detectó un concepto pagado no instalado.	42,357
En la obra pública, 62417-645: Modernización de Bulevar Hidalgo y Avenida Dr. Paliza entre Ignacio Comonfort y Melchor Ocampo en la Localidad de Hermosillo, se detectó un concepto pagado no suministrado.	476,373
En la obra pública, 62417-705: Trabajos Complementarios de Obra Civil, Hidráulica y Eléctrica en el Parque Pitic en la Localidad de Hermosillo, se detectó un concepto pagado parcialmente instalado.	50,328
En la obra pública, 62503-642/NC2-1287: Pavimentación del Cuerpo Poniente del Bulevar Zamora (Incluye Puente) entre Bulevar Juan Bautista de Escalante (Progreso) y Bulevar Pueblo Grande en la Localidad de Hermosillo, se detectaron conceptos pagados no instalados.	1,328,337

INSTITUTO DEL DEPORTE

En la obra pública MD-IDH-12-OBED-21: Construcción de Cancha de Básquetbol de Usos Múltiples en La Colonia Licenciado Jorge Valdez Muñoz, en la Localidad de Hermosillo, se detectó un concepto pagado no instalado.	17,218
En las obras públicas MD-IDH-12-OBED-04: Instalación de Alumbrado Eléctrico Primera Etapa en Campo de Béisbol Luís Flores Figueroa, de la Localidad de Hermosillo, se detectaron conceptos pagados no instalados.	221,122

AGUA DE HERMOSILLO

Pólizas de cheques y de diario sin evidencia documental.	1,575,845
En la obra pública APAZU-OP-1111-077: Construcción de Acueducto de 16 Km. desde Acuífero de Calizas Fracturadas hasta El Realito en la Localidad de Hermosillo, se detectó un concepto pagado no suministrado.	657,042
En la obra pública FED-OP-0512-022: Ampliación del Sistema de Agua Potable en Varias Colonias de la Ciudad, Construcción de Caseta y Cerco Perimetral, Crucero de Descarga y Línea de Interconexión del Pozo ZN-22 con el Acueducto Bagotes, al Poniente de la Ciudad de Hermosillo, se detectaron conceptos pagados no suministrados.	133,290
En la obra pública FED-OP-0512-023: Ampliación del Sistema de Agua Potable en Varias Colonias de la Ciudad, Construcción de Caseta y Cerco Perimetral, Crucero de Descarga y Línea de Interconexión del Pozo ZN-24 con el Acueducto Bagotes II, al Poniente de la Ciudad de Hermosillo, se detectó un concepto pagado no suministrado.	206,401

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.6, 1.7, 1.10, 1.11, 1.12, 1.14, 1.25, 2.8, 2.9, 2.13, 2.18, 2.20 y 2.21 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del **Municipio de Hermosillo, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones y salvedades señaladas en el apartado V y VI del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Hermosillo, Sonora por el Ejercicio 2012, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:
Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Hermosillo, Sonora, correspondiente al ejercicio 2012 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2012, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2013.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN